



OFICIO N° 1000/2022

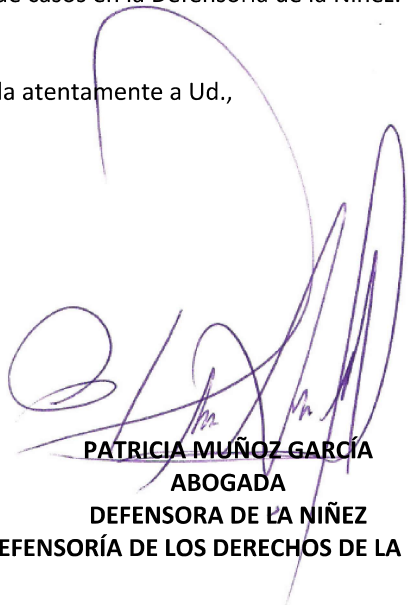
- ANT.:** Artículo 14 N°21 de la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022.
- MAT.:** Informa que no se presentan reembolsos de licencias médicas por enfermedades laborales en la Defensoría de los Derechos de la Niñez al tercer trimestre del año 2022.

SANTIAGO, 21 de octubre de 2022

- DE : SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
- A : HONORABLE DIPUTADO SR. TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez, y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°21 de la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público del año 2022, que establece que *“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género”*, me permito informar a Ud. que, en el tercer trimestre del año en curso, no se presentan este tipo de casos en la Defensoría de la Niñez.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

CSL/VBO/VOI/EUR
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

PMG/CSL/VBO/VOI/EUR
1000

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre	PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA	
	Cargo	Abogada - Defensora De La Niñez	
	Fecha y Hora	viernes, 21 octubre 2022 16:50:18	
	Autorizado	PMG/CSL/VBO/VOI/EUR	



OFICIO N° 1001/2022

- ANT.:** Artículo 14 N°21 de la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022.
- MAT.:** Informa que no se presentan reembolsos de licencias médicas por enfermedades laborales en la Defensoría de los Derechos de la Niñez al tercer trimestre del año 2022.

SANTIAGO, 21 de octubre de 2022

- DE : SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
- A : HONORABLE SENADOR SR. FRANCISCO CHAHUÁN CHAHUÁN**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD
SENADO

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez, y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°21 de la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público del año 2022, que establece que *“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género”*, me permito informar a Ud. que, en el tercer trimestre del año en curso, no se presentan este tipo de casos en la Defensoría de la Niñez.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

CSL/VBO/VOI/EUR
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

PMG/CSL/VBO/VOI/EUR
1001

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre	PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA	
	Cargo	Abogada - Defensora De La Niñez	
	Fecha y Hora	viernes, 21 octubre 2022 16:52:34	
	Autorizado	PMG/CSL/VBO/VOI/EUR	



OFICIO N° 1002/2022

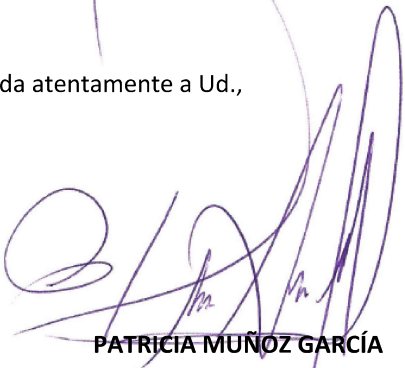
- ANT.:** Artículo 14 N°21 de la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022.
- MAT.:** Informa que no se presentan reembolsos de licencias médicas por enfermedades laborales en la Defensoría de los Derechos de la Niñez al tercer trimestre del año 2022.

SANTIAGO, 21 de octubre de 2022

- DE : SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
- A : HONORABLE SENADOR SR. JUAN ANTONIO COLOMA CORREA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez, y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°21 de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022, que establece que *“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género”*, me permito informar a Ud. que, en el tercer trimestre del año en curso, no se presentan este tipo de casos en la Defensoría de la Niñez.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

- CSL/VBO/VOI/EUR
- DISTRIBUCIÓN:**
- Destinatario
 - Archivo Defensoría de la Niñez
- COPIA:**
- Biblioteca del Congreso Nacional

PMG/CSL/VBO/VOI/EUR
1002

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre	PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA	
	Cargo	Abogada - Defensora De La Niñez	
	Fecha y Hora	viernes, 21 octubre 2022 16:55:2	
	Autorizado	PMG/CSL/VBO/VOI/EUR	